



ALCALDÍA DE PASTO

SECRETARÍA DE SALUD
Oficina de Asesoría Jurídica

EDICTO 46

LA SECRETARIA MUNICIPAL DE SALUD, cita y emplaza a MARIA ISABEL TIMANA DE SANTACRUZ identificada con cédula No. 30.710.901, a que dentro del término de fijación de este edicto que corresponde a diez (10) días hábiles, se presente a notificarse personalmente de la Resolución No. 047 de 11 de Abril de 2012, por medio de la cual se decreta la cesación del procedimiento dentro de una investigación administrativa, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo quedará surtida la notificación de la Resolución mencionada, la cual en su parte resolutive reza: **ARTÍCULO PRIMERO:** Decretar la cesación de procedimiento de la investigación administrativa No. 031-2009 que cursa en este despacho, en contra de la Señora MARIA ISABEL TIMANA DE SANTACRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.710.901, en su calidad de propietaria del establecimiento de comercio denominado "RESTAURANTE EL RANCHO DE JUANCHO", ubicado en la Calle 14 No. 16 A - 51, de conformidad con la parte motiva. **ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente la presente decisión a la Señora MARIA ISABEL TIMANA DE SANTACRUZ, identificada con cédula de ciudadanía No. 30.710.901. En caso de no poder realizarse la notificación personal, esta se hará por edicto. **ARTICULO TERCERO:** Ordenar el archivo del expediente radicado con el No. 047-2009, una vez ejecutoriado el presente acto. La presente Resolución rige a partir de su ejecutoria.

El presente edicto, se fija en la cartelera de la Alcaldía Municipal y la Secretaría Municipal de Salud, por el termino de diez (10) días hábiles, hoy **18 FEB 2014** siendo las Ocho (8:00 a.m.) y se desfija el **03 MAR 2014** a las Seis de la Tarde (6:00 p.m.).


CAROLA AMELIA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaría Municipal de Salud

Revisó: Leydi Catherin Tobar Melo.
Jefe Oficina Jurídica 

Proyectó: María Arellano Ortiz